



Municipalidad de Chiguayante
Dirección de Asesoría Jurídica



DECRETO N° 1319

CHIGUAYANTE, 09 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Visto bueno del Sr. Alcalde Subrogante en Carta de solicitud de Concilio de Pastores e Iglesias Evangélicas de Chiguayante, de fecha 10 de mayo de 2016; Carta de que autoriza actuar a don Juan Vallejos Pezo como representante del Concilio de Pastores e Iglesias Evangélicas de Chiguayante; Acuerdo N°79-14-2016 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba la subvención Municipal para el año 2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

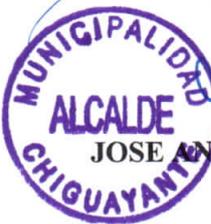
DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese Convenio de Subvención Municipal año 2016, entre la Municipalidad de Chiguayante y el Concilio de Pastores e Iglesias Evangélicas de Chiguayante, de fecha 01 de junio de 2016.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/par

Distribución

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de administración y finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección jurídica.
- Dirección de Planificación
- Archivo
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 JUN 2016 HORAS 16:30
PROCEDENCIA [Firma]
FIRMA [Firma]